

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
 b) Certificado de situación familiar o libro de familia.
 c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado a las siguientes categorías es:

Categoría profesional	Pesetas
	Diarias
Capataz de primera	234
Capataz de segunda	217
Oficial de primera	201
Oficial de segunda	186
Oficial de tercera	172
Guarda Jurado	172

Málaga, 12 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—261-E

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Letrado Asesor en el Canal de Isabel II.

En su reunión celebrada en el día de esta fecha, el Tribunal tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Designar a don Luis Garcés Martínez para que desempeñe las funciones de Secretario.

Segundo.—Señalar el día 12 de febrero actual, a las trece horas y en el salón de juntas del Canal de Isabel II (García Morato, 125), para celebrar el sorteo de los opositores a efectos del orden de actuación.

Tercero.—Señalar el día 3 de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de juntas del Canal de Isabel II, para comenzar las pruebas del ejercicio oral.

Cuarto.—Señalar el día 7 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, y en el mismo local, para proceder a la práctica del segundo ejercicio.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Presidente, Ignacio de Santos Cía.—854-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 15 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Coca Prados.
 Don Vicente Flores Luque.
 Don Antonio Rodalo Santoyo.

Excluidos

Don José Corella Tudanca (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don José Luis Sotelo Sancho (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Gonzalo Vazquez Uña (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don José Rodrigo Martín (póliza de cinco pesetas).

Don Carlos Barba Solana (certificado de función docente o de investigación expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Manuel Bao Iglesias (enunciar correctamente la denominación de la plaza).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares de Investigación.

Vacantes plazas de Auxiliar de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 26 de enero de 1971 y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliar de Investigación con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
 b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
 c) Poseer el certificado de estudios primarios.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
 e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.